

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025**  
**“Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva**  
**Urbana en Santa Fe”**

**Obra: “Construcción Centro de Tiro Deportivo de la ciudad de Recreo, Departamento La Capital”.**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 – CON CONSULTA**

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025, en el marco del Decreto N° 2726/2024, para la Obra: “**Construcción Centro de Tiro Deportivo de la ciudad de Recreo, Departamento La Capital**”; realiza la siguiente aclaración a los Documentos de Licitación, la cual pasa a formar parte del mismo.

---

**CONSULTA 1:**

En el plano IA-03, se observa una instalación que se "correspondería" a calefones solares (no hay especificaciones), en el pliego (Item 17-01-a- Provisión de agua) hace mención que el agua caliente se proveerá por medio de un termotanque eléctrico. Favor de aclarar.

**RESPUESTA 1:**

No está incluida la provisión de termotanques solares, lo dibujado corresponde a la previsión de su utilización y ubicación futura.

---

**CONSULTA 2:**

Plano PDPC-01 de instalación de desagües pluviocloacales: en el de planta baja (campo de tiro de 25 m.) figura una canaleta de chapa N°25. Confirmar como se materializa este desagüe o si es un error de tipeo o dibujo en los planos.

**RESPUESTA 2:**

El tendido de captación de pluviales está representado en la Planta de Techos, la única representación del ítem instalación pluvial en planta baja corresponde a albañales de recolección y/o retardadores; y su posterior conexión al sistema general del predio.

Por otro lado, se recuerda que la documentación incluida en el presente legajo resulta a los fines de la cotización de la obra. La documentación ejecutiva de la obra será elaborada por la empresa adjudicataria.

---

**CONSULTA 3:**

Para el mismo plano del ítem anterior, indicar cuál es el punto de conexión en calle Lugones y que hay que considerar en el lugar (cámara, empalme, etc.).

**RESPUESTA 3:**

El punto de conexión de agua y desagüe cloacal se ubica sobre la proyección de calle Lugones. Distancia aprox. desde el frente del edificio: 90 m.

---

**CONSULTA 4:**

Sala de armas: en el pliego hace referencia a la ejecución de una losa LH12 (ítem 3-01-f) y unos tabiques de H° A°. Indicar cuál es el local en que debe ejecutarse.



**RESPUESTA 4:**

El local al que se hace referencia es el de guardado de armas.

**CONSULTA 5:**

En el Ítem 10-05 - "Revestimiento en fachadas" dice que se deberá colocar un revestimiento de chapa perforada en los sectores de las carpinterías en fachada. Indicar y especificar detalles de cuáles son las aberturas que hay que recubrir y características completas del revestimiento.

**RESPUESTA 5:**

Se considera chapa perforada en todo sector que el cerramiento coincide con carpintería; se deberá contemplar, en coincidencia con la silueta de la abertura en cuestión, un perforado que permita el ingreso de luz y aire al local al que pertenece esta (ver ubicación de carpinterías en planos AP y PC).

**CONSULTA 6:**

Ítem 14-07 - PASAMANOS Y BARANDAS - la descripción que se realiza en el pliego no se corresponde con el plano PC-22. Completar y especificar el detalle del plano.

**RESPUESTA 6:**

Del Pliego Único de Bases y Condiciones, Art. 7º: Orden de Prelación: "En caso de discrepancia de los documentos del Proyecto, primará el orden siguiente:

1- Planos de obra licitada incluidos en el Legajo.

a) De detalle

b) De conjunto

2- Pliegos

a) Bases y Condiciones Complementarias

b) Especificaciones Técnicas Particulares

c) Único de Bases y Condiciones

d) Especificaciones Técnicas Generales

3- Presupuesto Oficial

Si la discrepancia apareciera en un mismo plano entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras, primará esta última salvo que el error fuera evidente."

Por otro lado, se recuerda que la documentación incluida en el presente legajo resulta a los fines de la cotización de la obra. La documentación ejecutiva de la obra será elaborada por la empresa adjudicataria.

**CONSULTA 7:**

Se solicita factibilidades de ASSA y EPE.

**RESPUESTA 7:**

Las factibilidades de las empresas prestadoras de servicios ya fueron solicitadas y obtenidas por el Gobierno de la Provincia, y constan en el expediente correspondiente. Las obras complementarias y/o erogaciones necesarias para las mismas serán afrontadas por el Gobierno provincial, el gobierno local municipal, o las propias empresas prestatarias, según correspondan.

**CONSULTA 8:**

El permiso de obra deberá ser gestionado por la empresa contratista? El pago del derecho de edificación queda a cargo de la empresa contratista?

**RESPUESTA 8:**

Del Pliego Único de Bases y Condiciones; ARTICULO 63º - PERMISOS PREVIOS

“El Contratista tendrá a su exclusivo cargo y costo la realización de los trámites y obtención de permisos ante Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunales, en nombre de la Repartición, que resulten necesarios con motivo de la ejecución de la obra. Los mismos deberán gestionarse con la antelación suficiente para no afectar el plan de trabajos.”

Del Pliego Complementario de Bases y Condiciones; ARTICULO 22º - PERMISOS PREVIOS

“El Contratista tendrá presente que los permisos ante Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunales que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc. ya existentes, serán gestionados por su cuenta y cargo, en nombre de la Repartición. Los gastos de su gestión incluyen: elaboración de toda la documentación conforme las exigencias del organismo concedente, honorarios de Gestión y aprobación, aranceles y/o cánones y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso. Estas erogaciones se consideran incluidas en el Presupuesto de Oferta y no darán lugar a compensación extra de ninguna especie, pudiendo ser explicitadas como gastos directos dentro del costo neto del ítem involucrado.”

---

**CONSULTA 9:**

Las obras de pavimentos, veredas, estacionamiento y mobiliarios urbanos en las zonas exteriores al estadio forman parte de la presente licitación?

**RESPUESTA 9:**

No, las obras exteriores sobre el entorno formarán parte de una próxima licitación; no integran la presente convocatoria.

---

**CONSULTA 10:**

Estudiando la planimetría notamos que los termotanques solares se sitúan 5 m bajo el nivel de cubierta, donde se sitúan los mismos. De esta forma el funcionamiento de los termotanques se ve impedido, ya que los mismos funcionan por gravedad y el agua no puede ser impulsada por medio de bombas hacia ellos. Solicito se aclare si se debe cotizar la estructura, bombas y tanque adicional para lograr el correcto funcionamiento del sistema propuesto. Si bien corresponde a la empresa el proyecto ejecutivo, este gasto extra supondrá gran diferencia entre las distintas empresas licitadoras. En búsqueda de unificar criterios, solicitamos se aclare la consulta.

**RESPUESTA 10:**

No está incluida la provisión de termotanques solares, lo dibujado corresponde a la previsión de su utilización y ubicación futura.

---

**CONSULTA 11:**

Se solicita nuevamente se aclare el punto de conexión a las redes de agua y desagüe, ya que no coincide lo especificado en los planos con lo anteriormente mencionado.

**RESPUESTA 11:**

El punto de conexión de agua y desagüe cloacal se ubica sobre la proyección de calle Lugones. Distancia aprox. desde el frente del edificio: 90 m.



---

**CONSULTA 12:**

Se entiende que las placas SC refiere a las de Superficies Semi Cubiertas, solicitamos se aclare si en locales húmedos se debe colocar estas o las verdes antihumedad.

**RESPUESTA 12:**

En los locales húmedos se deben considerar las placas SC.

---

**CONSULTA 13:**

Solicitamos se aclaren los trabajos de pavimentación o mejorado de la calle de acceso al Centro de Tiro deben incluirse en la presente licitación, de ser así solicitamos planimetría, itemizado e información acorde.

**RESPUESTA 13:**

No se encuentran incluidos trabajos sobre la calle de acceso.

---

**CONSULTA 14:**

Características de las máquinas skeet/trap.

**RESPUESTA 14:**

No está prevista la provisión de las máquinas skeet/trap, ni ningún otro material o equipamiento deportivo.

---

**CONSULTA 15:**

Potencia de los equipos de aire acondicionado.

**RESPUESTA 15:**

La documentación disponible es la suministrada y corresponde a nivel de anteproyecto.

Se recuerda que la documentación incluida en el presente legajo resulta a los fines de la cotización de la obra. La documentación ejecutiva será elaborada por la empresa adjudicataria.

---

**CONSULTA 16:**

Proyecto de canalizaciones y cableado de energía y corrientes débiles.

**RESPUESTAS 16:**

La documentación disponible es la suministrada y corresponde a nivel de anteproyecto.

Se recuerda que la documentación incluida en el presente legajo resulta a los fines de la cotización de la obra. La documentación ejecutiva será elaborada por la empresa adjudicataria.

---

**CONSULTA 17:**

Planimetría de tableros (topográficos y unifilares).

**RESPUESTAS 17:**

La documentación disponible es la suministrada y corresponde a nivel de anteproyecto.

Se recuerda que la documentación incluida en el presente legajo resulta a los fines de la cotización de la obra. La documentación ejecutiva será elaborada por la empresa adjudicataria.

---

**CONSULTA 18:**

Planimetría correspondiente al sistema de puesta a tierra y del sistema de protección contra descargas atmosféricas.



**RESPUESTAS 18**

La documentación disponible es la suministrada y corresponde a nivel de anteproyecto.

Se recuerda que la documentación incluida en el presente legajo resulta a los fines de la cotización de la obra. La documentación ejecutiva será elaborada por la empresa adjudicataria.

---

**CONSULTA 19:**

¿Hay factibilidad solicitada para el suministro eléctrico? De no ser así, ¿cómo se considera alimentar al TG?

**RESPUESTA 19:**

Las factibilidades de las empresas prestadoras de servicios ya fueron solicitadas y obtenidas por el Gobierno de la Provincia, y constan en el expediente correspondiente. Las obras complementarias y/o erogaciones necesarias para las mismas serán afrontadas por el Gobierno provincial, el gobierno local municipal, o las propias empresas prestatarias, según correspondan.

---

**CONSULTA 20:**

Ítem 10-02 - MADERA SEMIDURA 50 MM.: Solicitamos nos indiquen que tipo de tratamiento de protección y/o terminación lleva incluido dicho ítem.

**RESPUESTA 20:**

Se deberá considerar tratamiento con impregnante siliconado de base acuosa, transparente, de 1ra calidad; en cantidad, tipo y forma de aplicación de acuerdo a la recomendación del producto.

---

**CONSULTA 21:**

En el Polígono de Instrucción no están planteadas las instalaciones sanitarias (provisión de agua, cloacas ni pluviales). Favor de aclarar o indicar lineamientos para los mismos.

**RESPUESTA 21:**

En relación al Polígono de Instrucción, se aclara que:

La instalación cloacal y pluvial se encuentra esquematizada en el plano PDPC\_03. El plano de instalación de agua de ese sector fue omitido en la documentación; se adjunta como anexo a la presente circular el plano IA\_04.

---

**CONSULTA 22:**

El ítem 2.01 - Desmonte, terraplenamiento, relleno y Compactación está cotizado por m<sup>2</sup>, en una nota aclaratoria se indicó que se deben estimar con un espesor de 0,10 cm. Indicar si debe cotizarse en m<sup>2</sup> o m<sup>3</sup>, por lo cual se debería cambiar la unidad de este ítem.

**RESPUESTA 22:**

Debe cotizarse en m<sup>2</sup>, según la planilla de PO. Se recuerda que el sistema de contratación es Precio Global.

---

**CONSULTA 23:**

En el pliego hace mención al plano "53 la\_04 Polígono de Instrucción - Instalación Agua / Planta Baja – Cubierta.\_" pero no está ese plano, en su lugar aparece uno de instalación eléctrica.

**RESPUESTA 23:**

En relación al Polígono de Instrucción, se aclara que:



La instalación cloacal y pluvial se encuentra esquematizada en el plano PDPC\_03. El plano de instalación de agua de ese sector fue omitido en la documentación; se adjunta como anexo a la presente circular el plano IA\_04.

---

**CONSULTA 24:**

En el ARTÍCULO Nº 4: RÉGIMEN DE ANTICIPO DE FONDOS, enuncia que el anticipo deberá garantizarse por un valor equivalente al 200%, ¿es esto correcto?, no hemos visto normativa sobre ese porcentaje.

**RESPUESTA 24:**

El valor de 200% consignado en el Art. 4º PCByC es incorrecto.

El valor equivalente para garantizar el Anticipo de Fondos a otorgarse será de 150%.

---

**CONSULTA 25:**

Fecha Límite y lugar para la presentación del sobre de la oferta de Obra.

**RESPUESTA 25:**

Art. Nº 10 del PCByC.: "Las Propuestas deberán presentarse en lugar y fecha fijado en las publicaciones oficiales, tal el siguiente detalle:

- Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la UG - Centro Cívico Gubernamental, Calle A. Illia Nº 1151- 8º piso – Oficina Nº 818 - Ciudad de Santa Fe - CP 3000, en horario de 7,30hs a 13,00hs.
- El día de la Apertura de Sobres: En el lugar, fecha y hora de la Apertura de Sobres aprobado por Decreto/Resolución Ministerial y establecido en el Llamado a Licitación y comunicaciones correspondientes, el día hábil inmediato posterior si el fijado resultare inhábil por cualquier causa."

RESCONJ-2025-00000027-APPSF-PE/MEC: "Fíjese el día 10 de marzo de 2025 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas (...)"

El lugar de apertura de la ofertas será ratificado o rectificado mediante Circular Aclaratoria.

---

**CONSULTA 26:**

El Cómputo métrico a presentar en la Planilla de Presupuesto, según Anexo 3 ¿Debe tener las mismas cantidades que las que figuran en la Planilla del pliego o en caso de existir discrepancias con el cómputo que cada oferente realiza puede presentar la cantidad que surja de su propio cómputo?

**RESPUESTA 26:**

Del PCByC, Artº 18: "(...) el Proponente y su Director Técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cómputos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos."

Los oferentes deberán realizar sus propios cómputos.

Se recuerda que el sistema de contratación es Precio Global.

---

**CONSULTA 27:**

¿Cuáles son las características de los colectores para la instalación de agua?



**RESPUESTA 27:**

Ver respuesta a Consulta 1.

---

**CONSULTA 28:**

En los planos se indica que los desagües cloacales se deben hacer hacia calle Lugones, ¿esta calle es existente? ¿Cuenta con desagües cloacales?

**RESPUESTA 28:**

Ver respuesta a Consulta 11.

Del PETP: "LA EMPRESA DEBERÁ TENER TOTAL Y ABSOLUTO CONOCIMIENTO DEL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS EN EL MOMENTO DE COTIZAR LOS TRABAJOS Y REALIZAR LA OFERTA. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUPONE LA VISITA PREVIA POR PARTE DEL OFERENTE Y EL CONOCIMIENTO DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LAS TAREAS, ASÍ COMO TODAS LAS INFORMACIONES RELACIONADAS Y TODA OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDE INFLUIR SOBRE EL DESARROLLO, COSTO Y TERMINACIÓN DE LAS MISMAS."

---

**CONSULTA 29:**

¿Los desagües pluviales del polígono de instrucción deben hacerse hacia calle Lugones?

**RESPUESTA 29:**

Ver respuesta a Consulta 21.

---

**CONSULTA 30:**

¿A qué distancia se encontraría la extensión de calle Lugones? ¿Los desagües pluviales del campo de tiro se harán hacia la calle?

**RESPUESTA 30:**

Ver respuesta a Consulta 3, en relación a la extensión de calle Lugones.

Los desagües pluviales, como se indica en plano PDPC\_01, serán conducidos a cordón y/o cuneta en calle de acceso al edificio.

---

**CONSULTA 31:**

¿El reservorio debe ir tapado? ¿Qué dimensiones debe tener?

**RESPUESTA 31:**

Las dimensiones de los reservorios pluviales deberán responder a la capacidad de acumulación de agua indicada (19.500 lts c/u.). Deberán ir tapados, con posibilidad de acceso para limpieza mediante registros.

---

**CONSULTA 32:**

¿Qué características o de qué tipo son las gradas desmontables de la cancha Skeet-trap?

**RESPUESTA 32:**

Las gradas desmontables no están incluidas en la presente Licitación.

---

**CONSULTA 33:**

En la Planilla de Presupuesto (Anexo 3) en la columna "Costo Unitario" ¿Se debe colocar el "Costo" de cada ítem presentado de acuerdo a Anexo 4 y el CR se debe aplicar al valor Total de la Obra?

**RESPUESTA 33:**

Si, se debe colocar costo de ítem de acuerdo al Anexo 4, y aplicar el CR a la sumatoria total.

---

**CONSULTA 34:**

Teniendo en cuenta la envergadura e importancia de la Obra de asunto solicitamos una extensión en el plazo de presentación de las ofertas de 10 días.

**RESPUESTA 34:**

En virtud de la exigencia en el cumplimiento de las fechas establecidas para los Juegos Suramericanos 2026, no es posible extender el plazo para la presentación de ofertas.

---

**CONSULTA 35:**

Aclarar por donde será el ingreso a Obra. Si se debe realizar uno nuevo por Saavedra Lamas o bien por Av. Crespo.

**RESPUESTA 35:**

El acceso a la obra se realizará por el acceso de servicio norte de calle Saaverdra Lamas, próximo a Ruta Nacional Nº11, que cuenta con puesto de control de acceso.

---

**CONSULTA 36:**

En el PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC), ARTÍCULO Nº 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, 1) SOBRE Nº 1: PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES, a) GARANTÍA DE LA PROPUESTA, se enuncia en el cuarto punto, que el Seguro de Caución es a favor del **Ministerio de Obras Públicas**, pero luego de enunciar todas las formas de constitución de la garantía, se especifica: 'Datos del "Asegurado": **MINISTERIO DE ECONOMÍA – UEP** - CUIT 30-69988103-8 – domicilio Av. Illia 1151, ciudad de Santa Fe.'

Quisiera confirmar quién debe ser el asegurado, si el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** CUIT 30-71673260-2, o el **MINISTERIO DE ECONOMÍA- UEP**, CUIT 30-69988103-8.

**RESPUESTA 36:**

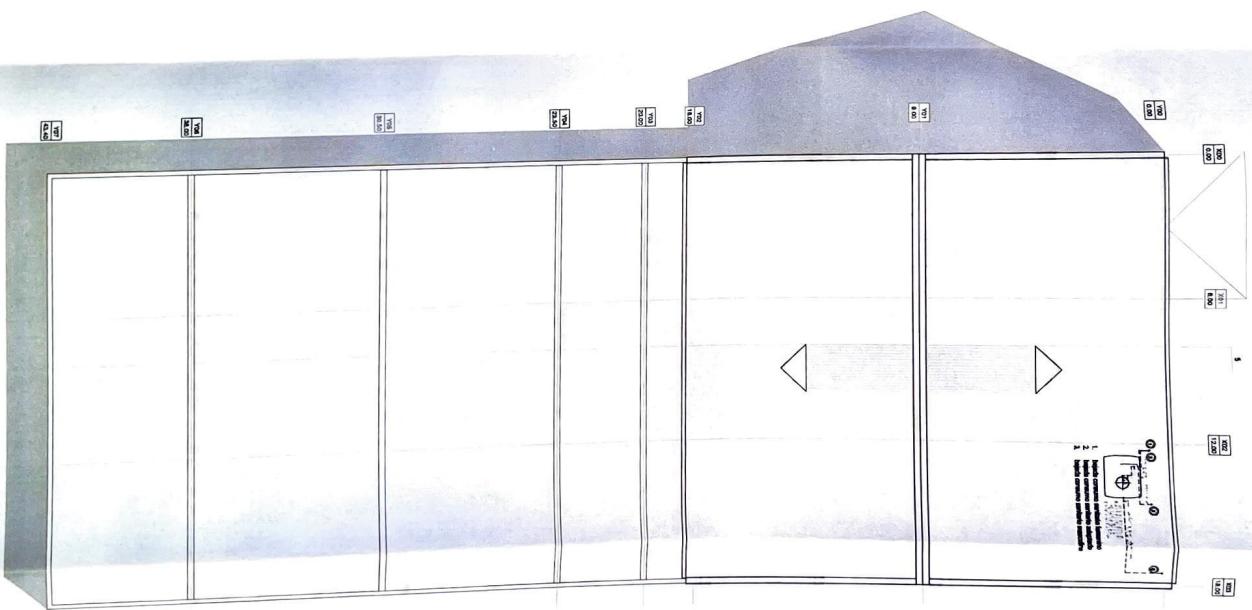
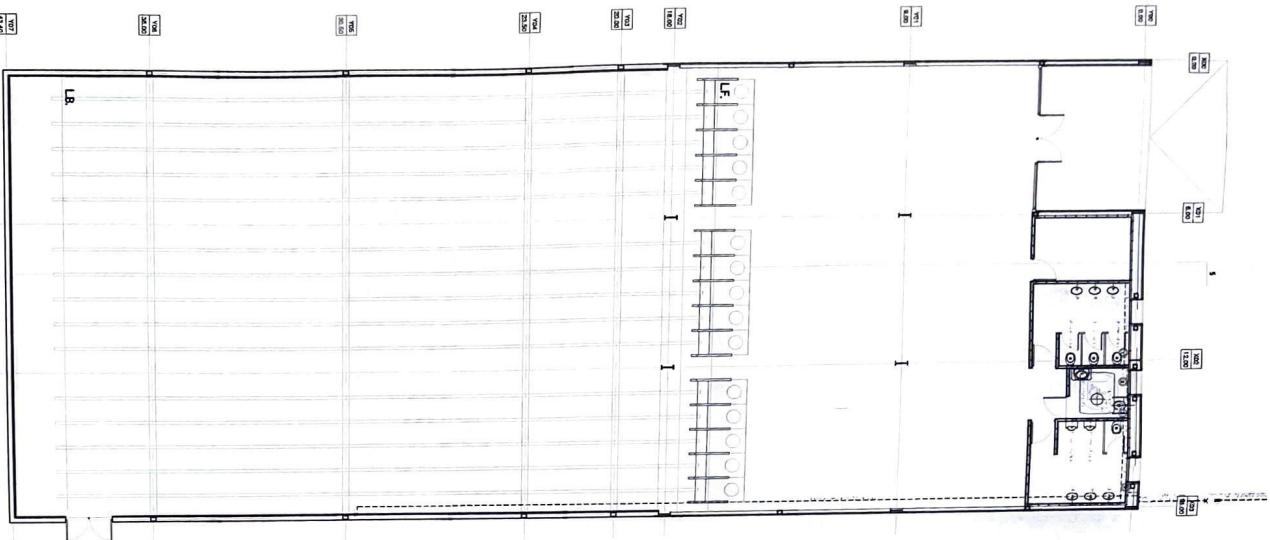
La póliza debe emitirse a favor de: **MINISTERIO DE ECONOMÍA – UEP** - CUIT 30-69988103-8 – domicilio Av. Illia 1151, ciudad de Santa Fe.'

---

Santa Fe, 28 de febrero de 2025.-



CPN NICOLAU Sergio Daniel  
Director General  
Dirección General de Inversión Pública  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



PLANTA BAJA  
PLANTA DE TECHOS



**Santa Fe**  
PROYECTOS

**UG**

UNIDAD DE GESTIÓN

PROYECTOS

ESTUDIOS

INVESTIGACIONES

DESARROLLOS

INNOVACIONES

ANALISIS

ESTUDIOS

DESEARROLLO

INVESTIGACIONES

ESTUDIOS

ANALISIS

DESEARROLLO

INVESTIGACIONES

ESTUDIOS

ANALISIS

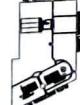
DESEARROLLO

INVESTIGACIONES

ESTUDIOS

ANALISIS

**IA\_04**



ESTUDIOS

ANALISIS

DESEARROLLO

INVESTIGACIONES

ESTUDIOS

ANALISIS

DESEARROLLO